



Se eliminó información del documento , ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI , 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

OFICIO: AUTL/155457/24  
REFERENCIA: 2024-286

Chihuahua, Chih. 03 Enero de 2025.

SINERGIA MEDICA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.  
**PRESENTE**

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Segunda Ampliación** de Trámite Inmediato de la CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL (CONSULTORIOS MEDICOS) en un predio propiedad de SINERGIA MEDICA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. ubicada en AVE DE LA CANTERA LT M18 Z2 COLONIA LA HACIENDITA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL, con vigencia de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

**PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:**

- 1.- Proyecto validado por el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Vialidad y Tránsito.
- 2.- Deberá presentar oficio y planos autorizados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 3.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

ATENTAMENTE

LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA  
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y  
ECOLOGIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DE  
EL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRAMITES Y LICENCIAS  
EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
URBANA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 111 DEL  
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE

ARQ. JESUS LEONARDO PANDO RENTERIA

R.D.R.O. 2115

ADM/SUH/LHRS/DATE.

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología**

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campestre Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua  
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx